Cobre en trigo a prezio de vein
te y quatro reales fs. y al mis
mo prezio se emplee el dinº que
esta en ser, y se publique para q
conste y tome la razon el conta
dor = y entendido este decreto por
los Sres Don Juº Carrasco y D. Juº de
Alburquerque Regidores, dixeron que
por aora suspenden su boto hasta
q se ayan empleado los ocho
mill rs q quedan en ser en el pi
sito = y por la zuez entendido
dixo se guarde lo q tiene a Corrlad.

Lic. D. Eugenio Nº Franco Vrrano
Lechaniz Juan Soler

Domingo
Benavente
Lo

Ximenez
Amora
Lo

En la Muy noble y muy leal zuidad
de Lorca en veinte y ocho dias del mes
de Julio de mill seis. noventa y
nueve años se juntaron a Consejo
los Sres Lorca Justa y Regimto de la en las
Salas de Ayuntamto como lo an
de uso y costumbre para tratar cosas del